

RIO GALLEGOS, 31 de julio de 2023

VISTO:

El Expediente N° 102.865/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1419/19-R-UNPA se llama a Concurso en el marco del Sistema de Promoción Cerrada con clase pública de Categorías Académicas de cargos docentes de Profesores en carácter Efectivo, en el Área Sistemas;

QUE mediante Nota N° 227/20 del decano se eleva la documentación del postulante exigida en el marco de la Ordenanza 090-CS-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 28/21-R-UNPA se convoca a la actualización de antecedentes en el marco de la Convocatoria realizada mediante Resolución N° 1419/19-R-UNPA para cargos efectivos, en el Área Sistemas, Orientación Bases de Datos, Código Cargo 4PP-3-10003-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela de Sistemas e Informática – Código Nomenclador (02-18-99-03-02);

QUE obra formulario de inscripción y nota de aceptación del cargo presentada por Walter Raúl ALTAMIRANO;

QUE a fs. 191 a 192 obra solicitud del Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO del 16 de marzo de 2021 de suspensión de la Convocatoria a la actualización de antecedentes del Concursos Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de Cargos docentes convocada por Resolución N° 0028/21-R-UNPA referido al cargo 4PP-3-10012-P;

QUE por Nota N° 118/21 del Decanato UNPA-UARG se eleva al señor Rector la solicitud del Ing. ALTAMIRANO, por encontrarse de licencia médica, junto a la Nota N°137/21 del Departamento Administración de Personal;

QUE mediante Resolución N° 0133/21-R-UNPA se suspendió el proceso de evaluación del cargo docente identificado con el código 4PP-3-10003-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, Área Sistemas, Orientación: Base de Datos de la Escuela de Sistemas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 1160 a 1164 obra Resolución N° 717/21-R-UNPA, se da continuidad al proceso de evaluación del cargo docente identificado con el código 4PP-3-10003-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial, Área Sistemas, Orientación: Base de Datos de la Escuela de Sistemas e Informática de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 1269 a 1274 por Resolución N° 481/23-R-UNPA se habilita desde el 12 de mayo al 12 de junio de 2023, un periodo de actualización de antecedentes para el cargo docente de código 4PP-3-10003-P y el cronograma correspondiente;

QUE obra a fs. 1405 el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 1406 a 1408 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que el postulante Walter Raúl ALTAMIRANO reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión;

QUE de fojas 1409 a 1411 obra Informe de la Veeduría Gremial sin observaciones;

QUE por Nota N° 153/23 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 1421 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE mediante Nota N° 425/23, el Decano propone la designación del Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO en el cargo objeto del llamado;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT)

///



OPOSICIÓN

N° 572/2023

1/2.-

para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE la Ordenanza N° 203-CS-UNPA que aprueba el Régimen Electoral de la Universidad, en su artículo 11° establece que para depurar las listas de electores, se tomará en cuenta: *"inciso a) la situación de revista de docentes y personal de administración y apoyo, cinco días antes de la fecha de inicio para el cómputo de los plazos"*;

QUE puesto que la fecha establecida en el cronograma electoral para el cómputo de plazos es el 4 de agosto de 2023, y que la medición de la condición de electores resulta ser el 31 de julio de 2023, y considerando que el receso invernal se extiende desde el 17 al 28 de julio de 2023, según la Resolución N° 140/22-CS-UNPA, resulta necesario habilitar a las Unidades Académicas proceder a la designación de los/las docentes a la brevedad posible, procediéndose a la excepción del cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 133/22-CS-UNPA;

QUE por Resolución N° 755/23-R-UNPA, se exceptúa, en carácter extraordinario y para la substanciación de los concursos docentes convocados en el marco del Plan de Fortalecimiento de la Planta Docente cuyos procesos evaluativos están previstos para el mes de julio de 2023, del cumplimiento del Artículo 6°, inciso c, del Anexo de la Resolución N° 133/22-CS-UNPA, texto ordenado de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, en los trámites de designación docente que surjan de dicho proceso;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de acuerdo al cronograma previsto, la próxima sesión ordinaria del consejo de unidad se realizará el 14 de agosto del cte, en virtud de lo cual, a fin de responder a las urgencias señaladas precedentemente, resulta necesario dictar la presente Ad-referéndum del Consejo de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica al Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO, (CUIL N° 20-16199804-5), en el cargo efectivo Área: Sistemas, Orientación Bases de Datos, Código Cargo 4PP-3-10003-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Escuela de Sistemas e Informática –Código Nomenclador (02-18-99-03-02), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA al Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO, (CUIL N° 20-16199804-5), en el cargo interino, Código Cargo 4PP-3-10003-P, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas - Área Sistemas – Orientación Base de Datos – Escuela de Sistemas e Informática – Instituto de Tecnología Aplicada - Código Nomenclador (02-18-99-03-02),

111



DISPOSICIÓN

N° 572/2023

// 2.-

Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 31 de julio de 2023.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el Ing. Walter Raúl ALTAMIRANO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 4°.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A 0002 002 003 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 50.00%

A 0002 002 063 000 11 16 00 00 03 00 3 4 – 50.00%

**ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



  
Arq. Guillermo Maigarejo  
Decano  
UNPA UARG